



Concejo Municipal
de Rosario



Palacio Vasallo
PUESTA EN VALOR 2016

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO EL SIGUIENTE

DECRETO (N° 65.311)

Concejo Municipal

Vuestra Comisión de Presupuesto y Hacienda ha considerado el Expte. N° 270.470-P-2024 presentado por los/as Concejales/as Juan Monteverde, Caren Tepp, Jesica Pellegrini y Julián Ferrero, quienes solicitan el análisis de la factibilidad de cumplimentar con los proyectos del Presupuesto Participativo para el Polideportivo Municipal 9 de Julio, el mismo expresa:

“Visto: El Polideportivo Municipal 9 de Julio, ubicado en la calle Dorrego a la altura del 3339.

Los proyectos que resultaron ganadores en el programa Presupuesto Participativo correspondientes al año 2019 y 2020 vinculados a obras a realizar en dicho espacio, y

Considerando: Que el Polideportivo Municipal 9 de Julio, ubicado en Dorrego 3339, es un espacio que conjuga recreación, aprendizaje, inclusión y contención. El lugar se destaca por contar con la primera pileta climatizada, inclusiva y pública del país, por la cual ingresan a diario 1.200 personas, que van desde las infancias hasta la tercera edad.

Que el polideportivo emplazado en barrio Hospitales es elegido por los/as vecinos/as del barrio y alrededores para despuntar el esparcimiento y adquirir nuevos conocimientos a través de las diversas herramientas que ofrece el amplio programa de actividades que hay.

Que el polideportivo cuenta con la mencionada pileta de natación semiolímpica (25 x 12,5 metros), una pileta para niños y niñas, un salón de usos múltiples que los/as adultos/as mayores usan además para hacer yoga, pilates, gimnasia localizada y ritmos, entre otras propuestas. A eso se suma el playón de deportes donde chicos y chicas de 8 a 13 años practican básquet. El espacio además cuenta con vestuarios.

Que en el Presupuesto Participativo del año 2019 resultó ganador un proyecto para ampliar los vestuarios del Polideportivo, a los fines de contar con espacios de duchas para las infancias que estén separadas de los/as adultos/as.

Que dicho proyecto del Distrito Sur - Área 1 recibió un total de 1295 votos y se le asignó un presupuesto de \$7.852.994, pero tal como se informa en la página web de la Municipalidad del programa (<https://participa.rosario.gob.ar/processes/pp2017-2020/f/65/proposals/331>), la obra no fue ejecutada.

Que asimismo, en el año 2020 resultó ganador otro proyecto del Presupuesto Participativo para el Polideportivo municipal, en el cual se

contemplaba la ampliación de las instalaciones mediante la construcción de la planta alta, los salones, las instalaciones sanitarias y el tinglado en el playón.

Que este proyecto recibió 303 votos y se le asignó un presupuesto de \$6.332.674, pero nuevamente no se llevó a cabo, según se desprende del sitio oficial del municipio (<https://participa.rosario.gob.ar/processes/pp2017-2020/f/27/proposals/132>) y del testimonio de quienes trabajan en el lugar.

Que no obstante, la situación de ambos proyectos no es la misma, ya que en el año 2020, mediante el Decreto N° 1.135/2020 emitido por el Departamento Ejecutivo Municipal y la Ordenanza N° 10.095 aprobada por el Concejo Municipal, se reasignaron las partidas correspondientes al Presupuesto Participativo para dotar de mayor financiamiento a la Secretaría de Salud Pública ante las crecientes erogaciones que produjo la pandemia de Covid-19.

Que por lo cual, la falta de ejecución del proyecto que resultó ganador en el año 2020 se encuentra justificada por el marco normativo descrito, no así el proyecto de 2019. Sin embargo, en relación a lo primero, una vez superada la emergencia no se brindaron precisiones sobre la posterior puesta en marcha de los proyectos que habían sido escogidos por los/as rosarinos/as, de manera que es necesario que se retomen las iniciativas.

Que tanto los/as trabajadores/as del Polideportivo como quienes asisten al lugar solicitan que se lleven adelante ambos proyectos lo más pronto posible, ya que serían de mucha utilidad y permitirían mejorar la experiencia en el espacio municipal”.

Es por todo lo expuesto que esta Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

D E C R E T O

Artículo 1°.- Encomiéndase al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la repartición que corresponda, estudie la factibilidad de cumplimentar con los proyectos aprobados en el Presupuesto Participativo correspondientes al año 2019 y 2020 en relación al Polideportivo Municipal 9 de Julio, ubicado en la calle Dorrego a la altura del 3339, en los cuales se disponían las siguientes obras:

1. Ampliación de los vestuarios;
2. Construcción de la planta alta;
3. Construcción de salones;
4. Realización de las instalaciones sanitarias;
5. Colocación del techo cobertizo en el playón.

Art. 2°.- Dese cumplimiento al Decreto N° 11.291.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M..

Sala de Sesiones, 18 de Abril de 2024.-